

PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES 2022
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOYACA

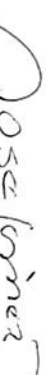
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, Artículo 74 ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.1.4.1 Decreto 1082 de 2015 y Artículo 1 de la Resolución 0054 de 2018, literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
---	--

FECHA: 2022-07-06

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA					CONTRATO					Descripción PAA
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATISTAS	PLAZO DE EJECUCION (Meses y días)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL POR CONTRATO (Valor X Plazo)	VALOR PARA TOTAL CONTRATOS (Valor X Plazo)			
1	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que impulse el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de congoimiento INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Área temática de SOFTWARE-SISTEMAS en el programa articulación con la educación superior, en conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SEVA, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, los lineamientos de equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación por la Subdirección de Centro y supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación. 3. Registrar, verificar, actualizar y hacer seguimiento oportuno en los sistemas de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral. 4. Apoyar de manera oportuna la documentación necesaria para el desarrollo de la formación profesional, de acuerdo a los lineamientos de la entidad. 5. Rendir los informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de aprendizaje dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. 6. Apoyar técnicamente la estructuración y/o supervisión de los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios cuando se requiera por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.	Requisitos académicos: El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad de formación. Experiencia laboral de doce (12) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional son (6) meses en labores de docencia.	(12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional (6) meses en labores de docencia	1	Cuatro (04) meses y Diez (10) días.	\$ 3 815 000	\$ 17 167 500	\$ 17 167 500	104		

Proyecto: Comité Estructurador												
Carlos Alberto Nontea Martínez												
Aura Luz Colmenares Galindo			JOSE MARIA GÓMEZ RODRIGUEZ	Subdirector (E) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	APROBO							